

**BOGOTÁ, D.C.**

**Señores**

**INDIVA DESIGN SAS**

**Representante legal (o quien haga sus veces)**

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web

Tipo de acto administrativo: **RESOLUCION 2370 del 24 de agosto de 2022.**

Expediente No 3-2020-04499-192

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra del acto administrativo: **RESOLUCION 2370 del 24 de agosto de 2022.**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **08 de noviembre de 2022** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **15 de noviembre de 2022**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **16 de noviembre de 2022**.

Se informa que, contra la presente resolución, procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la subsecretaria de inspección, vigilancia y control de vivienda de la secretaria del hábitat, los cuales se podrán interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 81 del CPACA podrá desistir de los recursos que proceden contra el acto aquí notificado en cualquier tiempo, manifestación expresa que podrá ser remitida al correo [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co).

Se informa que, el presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,



**MILENA GUEVARA TRIANA**

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

*Elaboró: Fernando Romero Melo SIVCV*

*Revisó: Juan Camilo Corredor Pardo- Profesional Especializado SIVCV*

*Reviso: Diana Quintero Casas- Profesional Especializado SIVCV*